



**2/2018-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 h, del día **28 de febrero de 2018**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: Doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia doña Ana Cristina Sada Urabayen, por motivos de salud y D. Carlos Jiménez Sarasa.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2018.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, que corresponde a la celebrada el día 31 de enero de 2018.

La concejala Patricia Abad dice que en la página 6 del acta existe un error, al indicar que su apellido es Arias, cuando es Abad.

El acta, con esta modificación del apellido, queda aprobada por unanimidad.

### **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 49/2018 a la 82/2018) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Manifiesto del 8 de marzo.**

**PATRICIA ABAD:** Dice que el Manifiesto que se propone lo han elaborado las Técnicas de Igualdad de los Ayuntamientos de Navarra y da lectura al Manifiesto.

**IVAN CACHO:** Dice que su grupo apoya este Manifiesto, como han apoyado hasta ahora los relacionados con el día 8 de marzo.

Sometido e asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente Manifiesto:

#### **DENBORA BIZITZA BADA, EGUNERO ZENBAT BIZI ZARA?**

“Urtero bezala, Martxoaren 8ak herritarrak, gizarte eragileak eta instituzioak behartzen gaitu emakume eta gizonen arteko benetako berdintasunaren ispiluaren aurrean paratzera, eta aztertzer horrek ematen digun irudia, askotan ez baita behar bezain atsegina.

Mugimendu feministak eta emakumeen mugimenduak mendez mende borrokan aritu dira, zailtasun, ukazio eta erresistentzien aurrean eta, azkeneko hamarkadetan, administrazio askok ere jardun dute emakume eta gizonen arteko eskubide, tratu eta aukera berdintasuna erdiesteko,

eta orain lortutako aurrerapenen balantzea egin behar dugu. Baina gelditu nahi dugu, baita ere, aurreratzen lagundu beharrean moteltze- eta are atzeratze-prozesuetan sartzen gaituzten alderdi horietan, eta baita ere gizarte demokratiko eta berdinagoen alde lan egiten dugunontzat oraindik Portu gabeko erronka eta konpromiso saihestezin direnak. Azken horien artean aurkitzen dugu sistematikoki ikusezin egiten direla, emakumeen bizitza osoan, horiei loturiko egoerak eta baldintzak, emakumeek emakume izate hutsagatik dituztenak. Zertaz ari gara? Lan munduko sexuaren araberrako banaketaren ondorioez eta eraginez.

2018an banaketa hori ikusten da etxeko eta zaintzako ordaindu gabeko lanetan emakumeek gizonen aldean ematen duten denboran dagoen berdintasun faltan (datu bat emate aldera, Nafarroan emakumeek 4 ordu eta 10 minutu ematen dituzte egunean, eta gizonek 2 ordu eta 36 minutu, azkeneko zifra ofizialekin bat), bai eta lan jardueraren tasa txikiagoan (ia % 10 gutxiago), soldata-arrakalan (emakumeek gizonen baino % 28,4 gutxiago kobratzen dute), eta lan-merkatuko bereizketa horizontal eta bertikalean ere, besteak beste. Fenomeno hori, erraz ikustekoa bada ere, askotan ikusezin bilakatzen da herritarren eta administrazioen begietan, eta horren ondorioz ezberdinkeria-adierazpen hori naturalizatu eta erreproduzitu egiten da, eta horrela mugatzen dira hala emakumeek bizitzeko eta lanerako ditugun aukerak nola gure autonomia ekonomiko eta pertsonala.

Emakumeak, diru-sarrerei loturiko pobrezia gehien sufritzen dutenak izateaz gain, badira, baita ere, denboraren pobrezia gehien sufritzen dutenak. Horrek zer esan nahi du? Emakumeek gizonen baino askoz denbora gehiago ematen dutela etxeko eta zaintzako lanak egiten, eta horrek galera esanguratsua ekartzen dietela beraiantzako denboran, atsedenean, aisialdian zein prestakuntzan ematen ahalko luketen aldia. Denbora ongizatearen adierazleetako bat da, eta denbora-faltari buruz hitz egiten duen kontzeptu honek desberdintasun-arrakala markatzen du, emakume eta gizonen artean, denbora erabiltzerakoan.

Ezinbestekoa da agerian uztea eta dagokion dimentsioa ematea fenomeno horri, baldin eta gaurko egunean eta horrelakoetan aldarrikatzen dugun berdintasuna errealtate izatea nahi badugu. Gizonak zaintza-lanak zuzen banatzera bultzatzeak badakar berekin maskulinitatearen mandatu kulturala kolokan jartzea. Izan ere, ezin diogu uko egin esku-hartzeari sexuaren araberrako lanaren banaketa hori - eta ondorioz emakumeen denbora libre (eta ez gizonena), haien baldintza ekonomikoak eta lanaukerak murriztea- iraunaraztera eramaten gaituzten sozializazio-prozesuetan, baldin eta eragile aktibo eta arduratsuak izan nahi badugu gure gizarteak justizia eta ekitatea lortze aldera aurrera egin dezan.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

- Berdintasun-politikak sustatzen jarraitzea tokiko erakundeetatik.
- Gure hiriko emakumeen behar zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.
- Emakume eta gizonen arteko ezberdintasun egoera guztiak gainditzeko jarduketak ezartzea.
- Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan."

## **SI EL TIEMPO ES VIDA ¿CUÁNTA VIDA TIENE TU DÍA?**

"Como todos los años, la fecha del 8 de Marzo, nos obliga como ciudadanía, agentes sociales e instituciones a colocarnos frente al espejo de la igualdad real entre mujeres y hombres y analizar la imagen, no siempre favorecedora, que éste nos devuelve.

Tras siglos de lucha infatigable de los diferentes movimientos feministas y de mujeres, no exenta de dificultades, negaciones y resistencias y, en las últimas décadas de muchas administraciones, a favor de la consecución de la igualdad de derecho, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, hacemos balance de los avances conseguidos. Pero también nos detenemos en aquellos aspectos que, lejos de avanzar, se someten a procesos de ralentización o incluso retroceso, y aquellos que aún se configuran como retos a alcanzar y compromisos ineludibles a adoptar por quienes trabajamos por sociedades más democráticas e igualitarias. Entre estos últimos, nos encontramos con la sistemática invisibilización de muchas de las



circunstancias, condicionamientos y situaciones que acompañan a las mujeres por el mero hecho de serlo durante todas sus trayectorias vitales. Nos referimos a las consecuencias y al impacto de la división sexual del trabajo.

En 2018 esta división se manifiesta en la desigual acumulación de tiempo de las mujeres dedicado al trabajo no remunerado del ámbito doméstico y de los cuidados. Como dato, 4h 10min al día que realizan las mujeres, frente a las 2h 36min de los hombres, en Navarra, según las últimas cifras oficiales, en su menor tasa de actividad laboral, casi un 10% inferior, en la brecha salarial, las mujeres cobran un 28,4% menos que los hombres, en la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral... Un fenómeno que, aunque fácilmente observable, a menudo se vuelve invisible a los ojos de la ciudadanía y las administraciones, haciendo que esta expresión de desigualdad se naturalice y reproduzca limitando las opciones vitales y profesionales de las mujeres así como su autonomía económica y personal.

Las mujeres, además de ser las que más sufren de pobreza de ingresos, son también las que más sufren de **pobreza de tiempo**. ¿Qué significa esto? Que las mujeres, en una proporción muchísimo mayor que los hombres, se dedican a las tareas del hogar y del cuidado con una merma sustantiva del tiempo que podrían dedicar a sí mismas, al descanso, el ocio o la formación. El tiempo es un indicador de bienestar, y este concepto que habla de su carencia marca la brecha de desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y hombres.

Sacar a la luz y dimensionar este fenómeno es imprescindible si queremos que la igualdad a favor de la que nos movilizamos en días como hoy sea una realidad. Alentar a los hombres a compartir equitativamente las tareas del cuidado implica cuestionar el mandato cultural de la masculinidad. Reconocer e intervenir en los procesos de socialización que nos llevan a perpetuar esta división sexual del trabajo y, en consecuencia, una merma del tiempo libre de las mujeres respecto de los hombres, de sus condiciones económicas y expectativas laborales, es irrenunciable si queremos ser agentes activos y responsables del avance de nuestras sociedades hacia la justicia y la equidad.

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas."

#### **4. Declaración institucional de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo.**

**PATRICIA ABAD:** Hace referencia a que esta convocatoria surgió por las mujeres feministas de muchos países y a la repercusión que tuvo en distintos países el año pasado.

Añade que en el estado español la han promovido distintos grupos de mujeres y que cuenta con el apoyo de los sindicatos. Que las convocatorias van desde paros de 2 horas, de 4 horas y de toda la jornada laboral, según quien haya hecho la convocatoria. Dice que lo que se propone ahora es una Declaración para apoyar esta huelga feminista.

**IVAN CACHO:** Dice que a su grupo le sorprende que sea el equipo de gobierno quien proponga esta Declaración. Comenta una serie de datos económicos y porcentuales que reflejan la discriminación que sufren las mujeres en la actualidad en materia de paro, salarios, violencia, brecha salarial, etc.

Añade que su grupo va a votar a favor de la Declaración y que apoya la convocatoria de paro de 2 horas realizada por los sindicatos UGT y CCOO.

**ARANZAZU ARIAS:** La Declaración institucional que se propone apoya el Manifiesto que convoca la huelga y eso le parece un despropósito. Dice que es mujer y que defiende todos los derechos de las mujeres y que está en contra de todas las discriminaciones que sufren las mujeres. Pero que cree que el Manifiesto que apoya la huelga no ayuda en nada a las mujeres. Porque en dicho Manifiesto las

mujeres aparecen como antisistema, laicas, antipatriarcales, etc. y no todas las mujeres lo son ni se identifican con esos conceptos. Cree que es un texto revolucionario y que por todo ello, votará en contra de la Declaración que se propone.

**ALCALDE:** Su grupo votará a favor de la Declaración.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 14 votos a favor y 1 voto en contra, aprueba la siguiente Declaración Institucional:

“Joan den urteko martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Eguna zela eta, mugimendu feministak greba deialdia egin zuen nazioartean, eta jarraipena izan zuen munduaren luzezabaleko 70 herrialdetan.

Aurten, berriz ere, datorren martxoaren 8rako deialdia egin du mugimendu feministak; eta entitate zein talde sozial, politiko eta sindikalen babesa dauka dei horrek.

Grebaren muina lau ardatzetan proposaturiko lan etenaldietan gauzatuko da: lan eremua, ikasleak, zaintza eta kontsumoa. Hainbat indarkeria eta desberdintasun mota sortzen dituen sistema patriarkalari erantzuna eman nahi dio greba honek, emakumeek planto egiten badute, Mungua geldituko dela erakusteko.

Hori guztia dela eta, mugimendu feministaren motibazioarekin eta proposamenarekin bat eginez,

**Antsoaingo Udalak erabaki du:**

- Mugimendu feministak egindako greba deialdiarekin bat egitea, eta Udal honetan greba horren garapena erraztea.

- Greba hau dela eta, mugimendu feministak deitutako jardueretarako behar diren baliabideak eskura jartzea.

- Antsoaingo herritarrak animatzea, martxoaren 8arekin lotura duten ekitaldietan parte har dezaten.”

“El pasado 8 de marzo de 2017, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista convocó una huelga a nivel internacional que se llevó a cabo en más de 70 países a lo largo y ancho del mundo.

Este año, de nuevo se lanza esta convocatoria desde el movimiento feminista para el próximo 8 de marzo, con el apoyo de organizaciones y colectivos sociales, políticos y sindicales.

La huelga se articula con propuestas de paro en cuatro ejes: laboral, estudiantil, de cuidados y de consumo. Pretende ser una respuesta frente a un sistema patriarcal que genera múltiples formas de violencia y desigualdad hacia las mujeres, haciendo visible el hecho de que si las mujeres se paran, se para el mundo.

Por todo ello, compartiendo la motivación y la propuesta que se lanza desde el movimiento feminista, el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

- Apoyar la convocatoria de huelga realizada por el movimiento feminista, facilitando su desarrollo en este Ayuntamiento.

- Facilitar con los medios necesarios las actividades convocadas por el movimiento feminista con motivo de la huelga.

- Animar a la ciudadanía de Ansoáin a participar en los actos convocados en torno al 8 de marzo.”

## **5. Declaración institucional sobre los transgénicos.**

**ALCALDE:** Da lectura a la Declaración.

Añade que según Greenpeace y otros organismos, el Glifosato es un pesticida peligroso y comenta el tipo de riesgos que se derivan de su uso.

Continúa diciendo que en el Ayuntamiento no se utiliza este tipo de pesticidas desde al año 2008.

Da lectura a la relación de grupos ecologistas que firman y proponen la Declaración y dice que su grupo municipal va a apoyar esta Declaración.



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

**ANTONIO GILA GILA:** Dice que su grupo se abstiene por 3 motivos:

- 1.- No tienen constancia clara de los efectos de estos transgénicos, porque hay muchas teorías a favor y en contra de los mismos.
- 2.- La Declaración que se presenta les parece innecesaria en este momento, máxime cuando en el municipio, como ha dicho el Alcalde, no se utilizan este tipo de transgénicos.
- 3.- Qué significa declarar a Ansoáin libre de transgénicos?? Si se trata solo de impedir el uso de los pesticidas citados, les parece muy bien y pueden estar de acuerdo, pero dicho en genérico, no sabe qué consecuencias tiene ello en relación con los productos que se venden en los comercios, etc.

**MARCO ANTONIO ALVAREZ POLA:** En poco tiempo hemos asistido -con cierta impotencia- a la entrada masiva de cosechas de cultivos manipulados genéticamente a nuestros mercados europeos, y a la siembra de las primeras variedades de maíz transgénicas en nuestros campos.

¿Qué hay de cierto en las grandes promesas de la industria sobre cultivos milagrosos, alimentos más sanos, y cuidado del medio?

La cruda realidad es que los alimentos manipulados genéticamente no son más baratos, ni más sanos, ni solucionan los grandes problemas de la humanidad. Al contrario, la práctica totalidad de los nuevos cultivos han sido diseñados exclusivamente con el objetivo de aumentar las ganancias y el control del mercado mundial de alimentos por la industria agroquímica transnacional, que controla el gran negocio mundial de los herbicidas y plaguicidas químicos, y que recientemente se ha fusionado con las grandes casas mundiales de semillas. Como el glifosato.

Continúa diciendo que una abrumadora proporción de la superficie de cultivos manipulados genéticamente se dedica a variedades tolerantes a los herbicidas, que se venden en un "paquete" que obliga a la utilización de determinados herbicidas, aumentando la dependencia del agricultor y asegurando con ello a la industria un lucrativo negocio, al tiempo que se continúa envenenando el medio ambiente y nuestra salud.

Le siguen en importancia las variedades insecticidas. El cultivo de estas variedades a gran escala puede tener unas gravísimas repercusiones en los ecosistemas, al afectar a especies beneficiosas, como los insectos que transportan el polen de una planta a otra, ó a insectos que se alimentan de las plagas y que suponen una forma natural de control de las mismas, así como a organismos del suelo (bacterias, hongos, gusanos....) que son imprescindibles para su fertilidad, a este paso no será posible controlar la "contaminación biológica" que estamos provocando.

Y se pretende también que los consumidores seamos conejillos de indias de este increíble experimento, ya que los riesgos para la salud humana de los alimentos transgénicos no han sido evaluados suficientemente.

Y en cuanto a solucionar el problema del hambre.... Aunque nos quieran convencer de lo contrario, el problema del hambre en el mundo no es un problema de escasez de alimentos, sino un problema de reparto, y de acceso a la tierra, a las semillas, y lo que hacen es despojarlas de sus tierras, de sus semillas.... El coste prohibitivo de las nuevas biotecnologías y de las patentes biotecnológicas las hace inasequibles para los programas públicos de investigación y de mejoramiento de semillas.

**PATXI LEUZA:** Su grupo va a votar a favor de la Declaración, pero ya se dice también que si no hubiera productos transgénicos posiblemente no se podría alimentar a toda la población. El está claramente en contra de las mafias que controlan el negocio de las semillas, y añade que según algunos técnicos, el glifosato no es mas peligroso, por ejemplo, que la laca que se usa en la las peluquerías.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 9 votos a favor y 6 abstenciones, aprueba la siguiente Declaración Institucional:

“Behean sinatzen dugun erakundeok zurekin harremanetan jartzen gara zure udalerrian, maila instituzionalean, neurri eraginkorrek har daitezten eskatzeko. Besteak beste, ‘Transgenikorik gabeko eremua’ izendatu, glifosatoen erabilera debekatu eta udalaren menpekoak diren saltokietan produktu ekologikoen aldeko aldarri tinkoa egin.

Genetikoki eraldatutako organismoak (GEO) edo transgenikoak eta glifosato herbizidaren erabilera mehatxu larria da laborantza eta elikadura jasangarriaren ikuspuntutik eta zer esanik ez osasun publikorako, eragin sozioekonomiko negatiboak ekartzeaz gain.

Alternatiba bezala, aintzat hartu beharko litzateke oinarri sozialeko laborantza eta abeltzaintza jasangarria, biztanleak landa eremuan finkatzen dituen, baliabide naturalak zaindu eta tokiko baliabideak baloratzen dituen, kalitatezko elikagaiak ekoiztea baitute helburu. Laborantza eta abeltzaintza ekologikoa egunetik egunera gora egiten ari da Espainiar Estatuan, aberastasuna eta lanpostuak sortzeko motorra da, baita egungo egoera ekonomiko zail honetan ere.

Gure kulturaren eta ingurumenaren kontserbazioa bermatzeko, kalitatezko laborantza ekoizteko, tokiko ekonomia eta biztanleriaren osasuna zaintzeko, beharrezkoa da laborantza eredu jasangarriagoaren aldeko apustua egitea.

Horregatik Udalerri proposatzen diogu egoki jotzen dituen tramiteak has ditzan, konpromiso hauek hartuta:

\*Erakunde mailan "Transgenikorik gabeko eremua" izendatu.

\*Udalaren menpekoak diren esparruetan (parkeak, lorategiak, baratza publikoak, errepide eta bideen kontserbazioa...) glifosatoa erabiltzeari utzi.

\*Udalak eskumena duen establezimenduetan (ikastetxeak, egoitzak, administrazio publikoak, ekitaldi publikoak eta jaiak, jantoki sozialak, ospitalea edo osasun zentroa...) ekoizpen ekologikoa sustatu eta (bereziki tokian tokiko produktu) ekologikoen aldeko kontsumoa bultzatu.

Agiri honekin proposamenen gaineko informazio gehiago atxikitzen da. Hala ere, sinatzen dugun erakundeok prest gaude informazio gehiago bidaltzeko edo zurekin biltzeko gaiak hitz egiteko.

Zure erantzunaren zain geratzen gara, Adeitasunez, erakunde sinatzaileok: Amigos de la Tierra, CECU, COAG, Ecologistas en Acción- Ekologistak Martxan, Greenpeace, Red de Semillas, Lantxurda Taldea, CPAEN, EHNE, EKOLOGISTAK MARTXAN, LANDARE, MUGARIK GABE, MUNDUBAT, SUSTRAI ERAKUNTZA.

Adosten da:

1.- **Izendatu** Antsoain Udalerria 'Transgenikorik gabeko eremua'.

2.- **Udal honek** bere eskumenekoak diren esparruetan glifosatoa **erabiltzeari utziko dio**. Besteak beste, parkeetan, lorategietan, baratza publikoetan, errepide eta bideen kontserbazioan.

3.- **Udal honek** eskumena duen establezimenduetan (ikastetxeak, egoitzak, administrazio publikoak, ekitaldi publikoak eta jaiak, jantoki sozialak, ospitalea edo osasun zentroa...) ekoizpen ekologikoa tinko sustatu eta tokian tokiko produktu ekologikoen aldeko kontsumoa progresiboki bultzatzeko konpromisoa hartzen du.

4.- Halaber, adierazpena honako hauei aditzera ematea **erabakitzen du**:

- Nekazaritza, Elikadura eta Ingurumen Ministerioa.

- Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazio Departamentua.

- Udalerrien Mankomunitatea, Garapenerako Patzuergoak, udalerrri elkartuak edo ekimenean interesa izan dezaketen beste erakundeak.

5.- Prozesu honetan **ezinbestekotzat jotzen dugu** hiritarrak jakitun izatea hartutako erabakiaz, bereziki nekazaritza arloko pertsonak. Prentsaurreko, informazio hitzaldi eta abarren bitartez.

6.- **Modu berean erabakiaren berri emanen zaie** sinatzaile guztiei, ekimen honi gehitzen zaion udalerrien zerrenda eguneratua egon dadin.

Horretarako adierazpena posta honetara helaraziko da: [lantxurdataaldea@gmail.com](mailto:lantxurdataaldea@gmail.com).

7.- **Pertsona bat izendatuko da** (zinegotzia, teknikaria, udal langilea edo gizarte eragilea) adierazpenaren jarraipena egin dezan eta gaiari buruzko informazioa bilatu behar denean, erreferentzia izan dadin."

"Las organizaciones abajo firmantes nos ponemos en contacto con usted para solicitarle que su municipio tome medidas activas para declararse institucionalmente como 'Zona Libre de Transgénicos', prohibir el uso de glifosato y apostar firmemente por productos ecológicos en los establecimientos cuya gestión dependa del ayuntamiento.

Consideramos que el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) o transgénicos y el uso del herbicida glifosato suponen una grave amenaza para un modelo de



agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, además de entrañar efectos socioeconómicos negativos.

La agricultura y ganadería sostenible de base social que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales para producir alimentos de calidad sería una alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica ha experimentado un crecimiento vertiginoso en el Estado Español y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible.

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de inicie los trámites oportunos para:

\*Declararse institucionalmente como 'Zona Libre de Transgénicos'.

\*Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).

\*Fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos ecológicos preferentemente locales en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud...).

Con este documento se adjunta más información sobre cada una de las propuestas. No obstante, desde las organizaciones firmantes estamos a su disposición para enviarles más información o mantener una reunión con ustedes sobre este tema.

Quedamos a la espera de su respuesta, Atentamente, las organizaciones firmantes: Amigos de la Tierra, CECU, COAG, Ecologistas en Acción-Ekologistak Martxan, Greenpeace, Red de Semillas, Colectivo Lantxurda Taldea, CPAEN, EHNE, EKOLOGISTAK MARTXAN, LANDARE, MUGARIK GABE, MUNDUBAT, SUSTRAI ERAKUNTZA.

Se acuerda:

1.- **Declarar** el municipio de Ansoáin como 'Zona Libre de Transgénicos'.

2.- **Este ayuntamiento dejará de utilizar glifosato** en aquellas áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).

3.- **Este ayuntamiento se compromete** firmemente en el fomento de la producción ecológica y en la apuesta por el consumo progresivo de productos de cercanía y ecológicos, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud...).

4.- **Se resuelve** así mismo el poner la declaración en conocimiento de:

-El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

-El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

-La Mancomunidad de municipios, consorcios de desarrollo, municipios hermanados, u otros organismos que pudieran estar interesado en sumarse a la iniciativa.

5.- **Que consideramos imprescindible** en este proceso informar a la ciudadanía, especialmente al sector dedicado a la agricultura, de la decisión adoptada: ruedas de prensa, charlas informativas, etc...

6.- **Que igualmente se deberá informar** sobre lo decidido a las organizaciones firmantes de esta carta, para tener constancia de los municipios que se van sumando.

Para ello, enviaremos la declaración a: [lantxurdataldea@gmail.com](mailto:lantxurdataldea@gmail.com).

7.- **Designar** a una persona (concejal/a, técnica/o o persona del ayuntamiento o de la sociedad civil) para que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información sobre el tema."

## 6. Moción sobre el sistema público de pensiones.

IVAN CACHO: Da lectura a la Moción.

PATRICIA ABAD: Básicamente coincidimos en lo que se plantea en esta moción. De hecho ustedes ya lo sabrán porque vienen aquí después de que el pasado 2 de febrero se admitiera a trámite en el congreso de los diputados una Proposición de ley de Unidos-Podemos sobre esta misma cuestión y esta moción recoge gran parte de los planteamientos de esa Proposición de ley.

Además, en el pasado mes de agosto trajimos aquí la propuesta de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones y que Instaba al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que blinde y garantice el Sistema Público de Pensiones.

Sí que querríamos decir que en esta moción sobre las pensiones el PSOE se desdice o intenta retroceder en el tiempo y eliminar la brutal Reforma del Sistema Público de Pensiones que en 2011 impulsó Rodríguez Zapatero y que se aprobó con los votos a favor del PSOE y de CIU y el rechazo de los demás grupos políticos, incluido el PP.

Las principales modificaciones consistieron en aumentar la edad de jubilación, reducir el importe de las pensiones futuras mediante la ampliación del período de cálculo de la base reguladora y la modificación de los porcentajes aplicables en función de los años de cotización, además de regular la jubilación anticipada y parcial de manera más restrictiva. Dos años más tarde, el Gobierno del PP la hizo suya incluso endureciendo los requisitos y las condiciones de acceso a la jubilación anticipada y parcial.

Pero además el PP ha ido mucho más allá y ha gastado en 5 años 67.337 millones de euros de la "hucha de pensiones" que ha utilizado en gran parte para el rescate a la banca. Claro, ahora dice que no hay dinero para las pensiones e insulta a las personas mayores con subidas ridículas, después de toda una vida trabajando. Además, crea una alarma sobre el futuro del sistema público de pensiones para allanar el terreno a sus amigos del sector privado de los planes de pensiones

Así que la sensación que nos produce esta moción es agrídulce.

En cualquier caso votaremos a favor de la moción, y esperamos además que forme parte de un interés sincero en rectificar el rumbo en este asunto y no sea una forma, se nos ocurre, de captar voto útil de cara a las elecciones

PATXI LEUZA: Su grupo se va a abstener, no van a votar en contra porque tampoco quieren impedir que la moción salga adelante. Y se van a abstener por varios motivos, a saber:

- Cuando se habla del consenso del año 2011, de qué consenso se está hablando? De aquel que propició el Sr. Zapatero y aceptaron los sindicatos, de ampliar la edad de jubilación a 67 años?. Y que al Sr. González incluso le pareció poca esa edad, hablamos de ese consenso? También se amplió en aquel acuerdo el período de cotización de 15 a 20 años.

- En Navarra los grupos que apoyan la moción están pidiendo mas incremento de las pensiones que en Madrid.

- En Navarra se han negado a apoyar medidas de apoyo a otro tipo de pensiones que ha propuesto el gobierno, por lo que ve una falta de coherencia.

ALCALDE: Su grupo no se opone a la moción, sino que se va a abstener, para facilitar que la moción sea aprobada, por los mismos motivos que ha expuesto el concejal Leuza.

Añade que la abstención se plantea al texto, pero no a los derechos de las personas pensionistas, para quienes defienden la revalorización de sus pensiones.

Que no quiere poner en cuestión las medidas que la moción propone, pero que lo que realmente hay que defender es que las medidas que se adopten para revalorizar las pensiones puedan adoptarse en Navarra, para lo que esta comunidad tendría que tener las competencias necesarias plenas para ello, tener un sistema propio de pensiones que pueda gestionarse desde aquí y que articule las garantías necesarias para las pensiones desde aquí. Cree que esa reivindicación es tan legítima como cualquier otra.

ARANTXA BIURRUN: Considera que la moción no es oportunista; que al PSOE le ha tocado gestionar el estado español en buenos momentos económicos y en malos momentos y que en cada momento ha hecho lo que podía. Además, hay que tener en cuenta que la situación económica del estado español es peor que la de Navarra, por lo que en Navarra se pueden pedir mas pensiones.

En respuesta al concejal Leuza dice que él siempre alega que el PSOE siempre vota de acuerdo con el PP o con UPN en algunos aspectos, pero que eso no es así siempre y que quien ha pactado con el PP ha sido su primo hermano el PNV, a cambio de mucho dinero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 7 votos a favor y 8 abstenciones, aprueba la siguiente moción:



“Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, las cuales nos han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ansoáin presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

**MOCIÓN:**

1.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

- a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Incrementar los ingresos del sistema:

- a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
- b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

- a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
- b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8.- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de 'reequilibrio presupuestario', un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

## **7.- Moción de adhesión a la manifestación de Alsasua.**

CESAR DE LUIS: Da lectura a la moción, que obra en el expediente del pleno.

ALCALDE: No van a insistir mas en los argumentos dados sobre este asunto, tanto los que constan en la moción como los que han expuesto en las otras ocasiones en las que se ha tratado este tema. Que estos argumentos no solo lo dicen ellos, sino que también Amnistía Internacional acaba de indicar que este caso no es un caso de terrorismo y que existe preocupación por si no se produce un juicio justo, dado que no se han admitido una serie de pruebas propuestas por la defensa, etc.

Añade que las penas que se solicitan son desproporcionadas y que los padres y madres de los jóvenes pueden aceptar un castigo por los hechos que realmente sucedieron, pero no una condena por terrorismo, porque estos hechos no se pueden calificar como actos terroristas y sin embargo pueden generar unos 50 años de cárcel.



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

**MARCO ANTONIO:** 1.- Desde IE-Ansoáin Puede apoyamos los actos y convocatorias de la asociación "Altsasu Gurasoak" de familiares de los y las jóvenes de Alsasua que permanecen en prisión y serán juzgados próximamente en la audiencia nacional, en la medida en que consideramos del todo desproporcionada la calificación de delito de terrorismo por su participación en la pelea en un bar de Alsasua, así como desproporcionadas la prisión preventiva y la petición de elevadísimas penas.

2. A estos jóvenes se les ha de juzgar en Navarra por lo ocurrido, una pelea en un bar, pero nunca por un delito de terrorismo.

3. Es preciso emprender "de manera urgente" la modificación del artículo 573 del Código Penal y la calificación del delito de terrorismo introducida a través de la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo.

4. Denunciar también el uso arbitrario del delito de enaltecimiento del terrorismo (art. 578), que se está utilizando más desde que ETA dejó las armas en 2011.

Izquierda-Ezkerra defiende que es necesario que vuelva la justicia penal democrática, hoy totalmente ausente.

**PATXI LEUZA:** Su grupo va a votar a favor de la moción. Que lo que está pasando con estos jóvenes de Alsasua es demostrativo de lo mal que funciona la justicia de este país y de las diferencias de rasero entre unos casos y otros. Que del juicio no saldrá nada nuevo, que se recurrirá al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que nuevamente anulara esta sentencia y sacara los colores a la justicia del estado español.

**ARANZAZU ARIAS:** Votará en contra de la moción. Que ya ha alegado en varias ocasiones cual es su opinión sobre este asunto y que hay que dejar actuar a la justicia.

Sometida la moción a votación, el pleno, con 9 votos a favor y 6 en contra aprueba la siguiente moción:

"2016ko ferien bezperan, urriaren 15ean jazotako gertakariak direla, eta aurtengo apirilaren 16an Audientzia Nazionallean izango den ahozko epaiketaren atarian gaudenean, gure kezkarik handiena aurkeztu nahi dizuegu Altsasuko 8 gazteri ezartzen ari zaien neurrigabeko prozedura judizialarengatik. Gazte horientzat 375 kartzela-urte eskatu dituzte gertakariak terrorismo delitutzat kalifikatu dituztelako; horietako, hiruk, gainera, prebentziozko presondegian 400 egun baino gehiago daramate Madrilgo hainbat espetxetan.

Azpimarratu behar dugu 2017ko martxoaren 23an Nafarroako Probintzia Auzitegiak helegitea ebatsi zuela. Kaleratutako autoan honakoa adierazi zuen: "ez zeudela arrazoizko zantzurik ustezko terrorismo delitua gertatu zela ondorioztatzeko". Horren ondorioz, epaiketa Nafarroan egitea eskatu zuen.

Nabarmendu nahi dugu ere, Barne Ministerioko iturrien arabera 9.571 atentatu kasu kontabilizatu zirela 2016an. Horietatik, terrorismo atentatu gisa kalifikatu den lehenengoa eta bakarra Altsasukoa izan da.

Agerian jarri nahi dugu ere, denbora tarte luze honetan oinarrizko hainbat eskubide urratu direla, hala nola: errugabetasunaren printzipioa, epaile naturala eta inpartziala izateko eskubidea, eta, besteak beste, defentsarako eskubidea. Abokatuek salatu dute instrukzio epaileak akusazioaren bertsioa baino ez duela aintzat hartu. Horrez gain, ez du egile neutral batek egin akusazioaren txostena, kausan parte duen Guardia Zibilak baizik. Horrez gain, komunikabideek epaiketa paraleloa egin dute gure herriaren errealitatea desitxuratuz. Gauzak horrela, zuzenbidean adituak diren juristek adierazi dute legeen gehiegizko erabilera baten aurrean gaudela, NBEko Giza Eskubideen errelatoreek aurrez salatu izan duten bezala. Gainera, defentsari ukatu dizkiote proposatutako proba ia gehienak: testiguak, dokumentuak eta perizialak.

Prozesu honek guztiak izan duen bilakaera ikusita ondorioztatzen dugu geratutakoak larriki kaltetzen dituela gizarte demokratiko eta Zuzenbide Estatu batek gidatu beharko lituzkeen oinarrizko printzipioak, eta hondatzen duela hiritarrak babestu beharko lituzkeen segurtasun juridikoa.

Hori dela eta, **udal batza honek honakoa adosten du:**

1. Antsoingo Udalaren osoko bilkura atxikitzen da Iruñean apirilaren 14an 17:30ean deituriko manifestazio deialdira, 'Altsasu Gurasoak' eta 'Altsasukoak Aske' plataformak elkarrekin deitu dutena. Manifestazio horrek giza eskubideen, askatasunaren eta berme demokratikoen aldeko konpromisoa erakusteko asmoa du.

2. Herritarrei manifestazioan parte hartzeko deia egiten die Udal honek.

3. Akordio hau Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari jakinaraziko dio udal honek, eta parte hartzeko gonbidapena luzatuko die tokian tokiko erakunde guztiei, hala nola bat egin dezaketen bestelako erakundeei ere.

4. Hartutako akordioa hau komunikabideei eta antolatzaileei (Altsasu Gurasoak eta Altsasukoak Aske) jakinaraziko die."

"Con relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre, en las ferias de Alsasua de 2016, y a las puertas del inicio del juicio oral en la Audiencia Nacional el día 16 de abril, queremos mostrar nuestra honda preocupación por la desproporción que está adquiriendo el proceso judicial que se sigue contra ocho jóvenes de nuestra localidad. Estos jóvenes se enfrentan a una petición de prisión que suma 375 años y a una calificación de los hechos como delito de terrorismo; y tres de ellos llevan más de 400 días en prisión preventiva alejados en centro penitenciarios de Madrid.

Debemos subrayar que la Audiencia Provincial de Navarra, en Auto del día 23 de marzo de 2017, por un lado, argumentó sólida y extensamente que 'no nos encontramos con indicios racionales que nos pongan de manifiesto la comisión de un presunto delito de terrorismo', y por otra parte, solicitó que la causa se juzgará en un tribunal navarro.

Cabe resaltar que, según fuentes del Ministerio de Interior, durante el año 2016 se contabilizaron 9.571 casos de atentados contra la autoridad, y este caso de Alsasua constituye la primera vez que se aplica la calificación de terrorismo a hechos de este tipo.

Por otra parte, a lo largo de este proceso se han vulnerado derechos fundamentales como la presunción de inocencia, el derecho al juez natural e imparcial, el derecho a la defensa. Las abogadas han denunciado que las únicas versiones consideradas por la juez instructora han sido las de las acusaciones. La elaboración de los informes acusatorios no ha recaído en un agente neutral, sino en la Guardia Civil que es parte en esta causa. Se ha realizado un juicio paralelo en los medios de comunicación, tergiversando la realidad de todo un municipio. Según reputados juristas, estamos ante un uso retorcido, extensivo y abusivo de las leyes, que en su día ya fue criticado por Relatores de Derechos Humanos de la ONU. Además, a la defensa se le han denegado prácticamente la totalidad de las pruebas testificales, documentales y periciales.

Considerando que el devenir que ha adquirido este proceso lesiona gravemente los principios básicos que han de regir una sociedad democrática y un Estado de Derecho, y deteriora la seguridad jurídica que debe proteger a toda la ciudadanía,

El Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA:

1- El pleno del Ayuntamiento de Ansoáin se adhiere a la convocatoria de manifestación, convocada por las familias afectadas agrupadas en 'Altsasu Gurasoak' y la asamblea popular 'Altsasukoak Aske', para el próximo 14 de abril a las 17:30 en Pamplona, con el objeto de demostrar un compromiso por los derechos humanos, las libertades y las garantías democráticas.

2- Este ayuntamiento, llama a las vecinas y vecinos de Ansoáin a participar en dicha manifestación.

3- Este ayuntamiento, notificará este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, e invita a todas las entidades municipales e instituciones que así lo consideren, a sumarse a esta iniciativa.

4- Este ayuntamiento dará cuenta de este acuerdo a los medios de comunicación y a las entidades convocantes ('Altsasu Gurasoak' y 'Altsasukoak Aske')."

## **8.- Moción sobre las pensiones de viudedad**



ARANZAZU ARIAS: Da lectura a la siguiente moción:

“Desde el 1 de enero de 2007 (hace más de 10 años) las viudas navarras han tenido garantizada una pensión mínima que alcanza el Salario Mínimo Interprofesional.

La decisión de hacer justicia con este colectivo y generar este derecho para las viudas navarras fue adoptada por el entonces Gobierno de UPN-CDN gracias al impulso de muchas mujeres y hombres que abanderaron esta reivindicación.

Entonces el Gobierno liderado por UPN supo articular la medida a través de nuestro régimen fiscal y las competencias que tenemos atribuidas en esta materia, consiguiendo así que se hiciera justicia con las viudas navarras, al situarles durante estos 10 años en las condiciones económicas más dignas de todo el Estado.

El ejercicio del mismo se concretó en el artículo 68. ‘Deducción por pensiones de viudedad’, del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio).

El 30 de diciembre de 2016 el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 742/2016 por el que se incrementaba para 2017 el SMI en un 8%, hasta los 707,6 euros.

Desde el 1 de diciembre de 2016, el Gobierno de Navarra ya sabía que se iba a producir este incremento, y sin embargo no presupuestó el dinero necesario para hacerlo efectivo ya que su voluntad inicial era no aplicar esta subida a las pensionistas de viudedad navarras, recortando por lo tanto el derecho que estas tenían reconocido.

Esta decisión provocó una fuerte contestación política y social. Ante esta situación, Unión del Pueblo Navarro, entre otras iniciativas, registró en ayuntamientos de la Comunidad Foral una moción con la finalidad de que se hiciera efectivo el derecho de las viudas al SMI.

El Gobierno de Navarra rectificó y anunció la aplicación del SMI de 2017 para las pensiones de viudedad, y en 3 años para el resto de pensionistas con pensiones mínimas. Para ello han modificado el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 2

En ese momento UPN ya manifestó su preocupación con esta nueva regulación y denunció el retroceso social que suponía para los derechos reconocidos de las viudas navarras. Se perdía la referencia al SMI, siendo así que a partir de 2018 la actualización anual de las cuantías se realizará con el valor mayor entre el acumulado del incremento del IPC en Navarra y el de los salarios medios de Navarra en los términos que reglamentariamente se establezcan.

De tal forma que, si se produjera un nuevo incremento del SMI por parte del Gobierno de España, las viudas no se verían beneficiadas por el mismo, como había ocurrido hasta la fecha.

Y es lo que ha ocurrido. El Gobierno estatal ha aprobado el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 2018. En el mismo se recoge un incremento de un 4% respecto a la cuantía fijada para 2017. Incremento del que no se van a beneficiar las viudas navarras. A estas les corresponderá la subida del IPC, estimada en un 1,2%.

Ante este retroceso y pérdida de derechos y por justicia social con las viudas navarras el Ayuntamiento de Ansoáin insta al Gobierno de Navarra:

A complementar las pensiones de viudedad en Navarra hasta la cuantía del SMI establecida por el Gobierno central para el año 2018. Y se solicita que se haga con efectos retroactivos desde el momento de la aprobación del Real Decreto que fija la cuantía.”

Añade que en Navarra ya se había consolidado y garantizado un derecho para las viudas navarras y que en la actualidad este derecho no está garantizado al aplicar un índice que no es fijo, sino variable y que es inferior al índice aplicado en el resto de España. Que se ha retrocedido respecto a la situación anterior y no solo eso, sino que se ha perdido el derecho que antes tenían reconocido las viudas navarras.

PATXI LEUZA: Dice que esta misma moción ya se presentó en el Parlamento de Navarra y fue rechazada por el cuatripartito. Que tanto entonces como ahora los argumentos de UPN y del cuatripartito son los mismos.

Continúa diciendo lo siguiente:

Que el 27 de abril de 2017 se aprobó en el Parlamento de Navarra la Ley de Modificación parcial del texto refundido de la ley foral del impuesto sobre la renta de las personas físicas, *aprobado por decreto foral legislativo 4/2008*.

Una modificación del sistema de desgravaciones fiscales que complementan las pensiones mínimas.

En ese debate, todos los grupos expusimos claramente nuestras posiciones. Por parte nuestra, apoyamos firmemente la Ley y ya digo que esa misma firmeza la mantenemos a día de hoy; por lo cual nuestro voto será, como es lógico, contrario a la moción de UPN.

Explicamos entonces con claridad, que a nuestro modo de ver, carece de todo sentido hablar de las personas viudas como un colectivo específico, con unas características y derechos propios, porque estos, los derechos, no pueden derivarse de un estado civil determinado. Es más, consideramos una discriminación irracional, no reconocer el derecho a una prestación económica a una persona porque no es viuda, y sí a otra, porque lo es.

Insisten en su defensa de esa incoherencia en sus declaraciones, trayendo hoy aquí esta moción.

Y afortunadamente, eso es algo que la modificación de la ley ha traído: El que puedan beneficiarse del incremento de ayudas un total de 9.490 personas pensionistas de viudedad, y además, otras 12.466 personas pensionistas de jubilación: en total, 21.956 personas.

Insisto en que nosotros defendemos el derecho de cualquier persona pensionista a tener unos recursos que le permitan satisfacer sus necesidades básicas y tener una calidad de vida digna.

Pero este derecho, no lo olvidemos, quien lo tiene que garantizar es el Estado, es el Gobierno de Madrid, ése que a un raquíctico 0,25%, se permite llamarle "subida" de las pensiones. Y son socios de ustedes.

Desde luego, nada que ver, una actuación muy lejos de la realizada por el Gobierno de Navarra en este terreno, por muchos esfuerzos que ustedes hagan por ocultarlo.

Digo esto, porque no entendemos si no es para que no se note tanto la enorme diferencia entre ambas, a qué viene el error de bulto que contiene la moción, cuando dice que "a las viudas navarras" les corresponderá la subida del IPC: un 1,2%.

Eso, sencillamente, no es verdad. Tenemos que repetir que lo que la norma establece es que el porcentaje de actualización será como mínimo el valor mayor entre el incremento medio anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) en Navarra en el año anterior y el de los salarios medios de Navarra; y ¿cómo se estimarán estos? Como se ha dicho en otras ocasiones, el propio Consejero lo ha dicho, por el coste salarial ordinario de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral en los tres primeros trimestres del año anterior y el último trimestre del año precedente. En ambos casos según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Así en 2018, la actualización de las cuantías de las deducciones supondrá un **aumento del 1,8, no del 1,2** que dice usted Sra. Arias, y como se ve, aun de manera subsidiaria al Estado, supone más de 6 veces su rumbosa "subida". Y me refiero a la de ustedes y el PP.

Y si falso es el dato del alza de los complementos para este año, falso es en nuestro criterio, que el cambio de índice referente traiga consigo una pérdida del poder adquisitivo para las pensionistas.

A partir de ahí, como acabo de decir, expresamente se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo al contemplarse el IPC de Navarra, y si como en el caso de este año, los salarios medios han subido en mayor proporción, también los complementos lo harán.

Y lo harán además con un matiz importante: lo harán de manera automática siempre, y en todo caso esté quien esté en el Gobierno, en el Gº de Madrid sobre todo que es quien tiene en su mano congelar o no el SMI.

De modo que la realidad es que, con el cambio de referente, unos años quizás las pensionistas podrían eventualmente cobrar más con el referente antiguo, pero es innegable que, en otros, cobrarían menos, como en 2010, 2011 y 2012, años en los que cobraron menos, y por debajo de lo que subió el coste de la vida en Navarra, luego no pudieron mantener su poder adquisitivo.

*Año 2010 IPC Navarra 2.8%, Aumento del SMI (por tanto lo que subieron la pensiones) 1.5 %. Pérdida valor adquisitivo 1.3 %*

*Año 2011 IPC Navarra 2.6%, aumento del SMI 1.3 %. Pérdida de 1.3 %*

*Año 2012 IPC Navarra 2.7 %. Aumento del SMI 0.0 %. Pérdida de 2.7 %*

Esta es pues la razón por la cual preferimos los referentes elegidos ahora, al SMI.

En el debate que se dio en la ley, las enmiendas presentadas por UPN y PSN, proponían que se mantuviera el SMI como referencia de la cuantía máxima del complemento únicamente para las viudas.



Criticamos esa actitud cínica, porque si ambos estaban y están seguros de que esa referencia es más beneficiosa, no entendemos como tal supuesto beneficio lo querían reservar únicamente para las pensionistas viudas, y sin ningún rubor se lo negaban a personas casadas, separadas, divorciadas o solteras, en idéntica situación. Ahora, aunque muy tímidamente, sin que se note, proponen que se dé un trato igualitario a todas las pensionistas.

Por otra parte, les quiero señalar, que nada les impide -y eso sí nos parecería adecuado y efectivo-, que defiendan y exijan en Madrid esa subida hasta el SMI de todas las pensiones mínimas. Porque a ustedes, a los partidos que constituyen y apoyan ese Gobierno del Estado, se les llena la boca instando al de Navarra a mantener las pensiones (solo de viudedad, eso sí) en el nivel del SMI, y en Madrid, una de 2: o critican la congelación de todas ellas con la boca pequeña o directamente no abren la boca.

Para acabar, quiero resaltar que, a nuestro modo de ver, como gasto o como menor ingreso, la actualización del complemento de las pensiones de viudedad y su extensión a todas las pensiones de jubilación contributivas, es una medida que completa el sistema de garantía de rentas de Navarra, y nos parece además una medida de evidente solidaridad y efecto redistributivo, y es precisamente el poder llevar a cabo medidas como esta, lo que para nosotros, justifica una Reforma Fiscal como la que se aprobó el pasado año por las cuatro fuerzas del cambio y tanto fue criticada por ustedes y por PSN.

**PATRICIA ABAD:** El concejal Leuza ya ha explicado casi todo lo que ella quería decir.

Añade que a un total de 22.000 personas se les sube el complemento. Lógicamente este cambio ha hecho que hayamos pasado de destinar 3,2 millones de euros en 2016 a 23,5 en 2018.

Si hay más personas con subida y hay más euros gastados en la subida, quizás es que ha habido una subida. Mucho recorte o pérdida no parece esta subida.

Le sorprende que UPN plantee ahora esta moción y votarán en contra de la misma.

**ARANTXA BIRRUN:** Su grupo apoyará la moción, porque de hecho su partido va a presentar una propuesta de ley para recuperar la garantía de las pensiones de las viudas.

**ALCALDE:** Su grupo va a votar en contra de la moción.

**ARANZAZU ARIAS:** No cree que se haya equivocado respecto a la mención del índice que se va a aplicar. Que en Navarra se aplicará el índice del 1,2 que ha citado antes. Que el problema es que el cuatripartito confunde el Salario mínimo interprofesional (SMI) con el IPC.

En respuesta al concejal Leuza dice que teóricamente son el gobierno del cambio y que deberían garantizar el bienestar de la gente, pero que a las viudas Navarras les han reducido sus derechos. Que el único modo de obtener el bienestar de la gente no es subir los impuestos, como ha hecho el tripartito, sino que hay otros modos.

Sometida la moción a votación, el pleno, con 6 votos a favor y 9 votos en contra, rechaza la moción presentada.

## **9.-Ruegos y preguntas.**

Arantxa Biurrun dice que el pasado día 15 de febrero presentó en el registro una solicitud en relación con el expediente de contratación de Auxiliares de policía local y que a pesar del tiempo transcurrido, todavía no se les ha entregado el expediente solicitado. Por lo que ruega que se le conteste lo antes posible.

El Alcalde y la Secretaria dicen que ésta ha estado en situación de baja médica y que la respuesta a la solicitud la está preparando el responsable de Recursos Humanos y que a la mayor brevedad le contestará.

Antonio Gila Gila pregunta a qué hora se ha activado el plan contra la nieve. Que cuando ha intentado ir a trabajar, la salida de Ansoáin a la rotonda no se encontraba limpia de nieve y que tampoco lo estaba la rotonda.

El Alcalde le contesta que se ha dado la orden para activarlo a las 4:30 y que el Ayuntamiento pone y ha puesto todos los medios a su alcance para quitar la nieve que se pueda tanto en los accesos al municipio como en los caminos de paso a los servicios públicos, centro de salud, escuela, etc., que el se levanta a las 5 y que las salidas estaban bien y que no le corresponde al Ayuntamiento quitar la nieve de las rotondas de la autovía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

